



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN  
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 23/2024

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 13 días del Mes de agosto del año 2024, siendo las 18:00 hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

---

**Expte: 53 VISTO Y CONSIDERANDO:** El informe del árbitro Sr. Gustavo Sánchez, partido disputado entre Hispano vs. UVT de fecha 02/08/2024, al jugador de primera división MAXIMILIANO ORTIZ; habiéndose recibido el descargo correspondiente sin que haya presentado elementos de evidencia que corrobore sus dichos. En consecuencia **Y CONSIDERANDO:** Las actuaciones de los presentes autos **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador MAXIMILIANO ORTIZ con la pena de Suspensión de TRES (03) partidos de conformidad a lo previsto en art. 8 Inc. d) en concordancia con Art. 23 d) y art. 54 Inc. 6 del Estatuto FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

**Expte: 54/55/24 VISTO Y CONSIDERANDO:** El informe del árbitro Sr. Montiveros Roberto, partido disputado entre Huarpes vs. Vortex A8 de fecha 31/7/2024, habiéndose recibido los correspondientes descargos de los expulsados con tarjeta roja, jugador Carlos Maggio y al DT. Mercado Carlos, este Tribunal entiende que el árbitro del partido al advertir la no inclusión en la planilla de juego tanto del jugador como el DT en cuestión, por la falta de diligencia del planillero del club de Huarpes, obró conforme a derecho, sacando roja a ambos. En consecuencia **Y CONSIDERANDO:** Las actuaciones de los presentes autos **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador CARLOS MAGGIO y al DT. MERCADO CARLOS con la pena de Suspensión de un (01) partido de conformidad a lo previsto en art. 8 Inc. d) en concordancia art. 54 Inc. 6 del Estatuto FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

**Expte: 57 VISTO Y CONSIDERANDO:** El informe del árbitro Sr. Ochoa Agustín, partido disputado entre Hispano Vs. UVT de fecha 02/08/2024, al jugador de Segunda división FACUNDO RAMELLA; habiéndose recibido el descargo correspondiente. En consecuencia **Y CONSIDERANDO:** Las actuaciones de los presentes autos **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador FACUNDO RAMELLA de Hispano, con la pena de Suspensión de DOS (02) partidos, previsto en el Art. 23 d) y Art. 8 d) del CP FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

**Expte:58/24 VISTO Y CONSIDERANDO:** El informe del árbitro Sra. Celia Alaniz, partido disputado entre Altos de San Juan Vs. Huarpes de fecha 06/8/2024, de categoría Primera División, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al Sr. NARVAEZ LEONARDO (informado) para el día 20/8/2024, a las 18:00 Hs., para que haga su descargo por escrito y así resolver en definitiva. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

**Expte:59/24 VISTO Y CONSIDERANDO:** El informe del árbitro Sra. CELIA ALANIZ, partido disputado entre Altos de San Juan VS. Huarpe de fecha 06/8/2024, de Primera División, informa al DT. De Huarpes Sr. Carlos Mercado, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al DT MERCADO CARLOS de Huarpes. para el día 20/8/2024, a las 18:00 Hs., para que haga su descargo por escrito y así resolver en definitiva, intertanto el DT se encuentran SUSPENDIDO PROVISORIAMENTE. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

**Expte:60/24 VISTO Y CONSIDERANDO:** El informe del árbitro Sr. Nicolás Cano, partido disputado entre SEC Vs.

OLIMPIA de fecha 10/8/2024, de categoría Junior, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al jugador GADEA THIAGO del Club SEC para el día 20/8/2024, a las 18:00 Hs., a fin de que realice su descargo por escrito y así resolver en definitiva. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

**FDO**

**Cesar Recio**

**Mónica Escribano**

**Adrián Migani**